



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**4855** *Extracto de la Resolución de alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAs para el curso 2025-2026*

**Expediente número: 2169/2026**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones en el siguiente enlace:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905559>

**Primero. Objeto de la convocatoria:**

Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2025-2026, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

**Segundo. Beneficiarios:**

APIMAS del municipio de Alaior.

No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAS curso 2025-2026

- <https://alaior.sedelectronica.es/preview-document/35793f64-08ed-42f6-a0b8-103a68417dfe/>

y en la sede electrónica:

- <https://alaior.sedelectronica.es> – catàleg de tràmits – buscar tràmits – escriure la paraula APIMA – tramitació electrònica

**Cuarto. Crédito:**

El crédito para esta convocatoria es de 19.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

30 días desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.

**Sexto. Cuantía:**

Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

**Séptimo. Solicitud**

- Solicitud debidamente cumplimentada haciendo constar si se han solicitado otras subvenciones y los datos bancarios en los apartados correspondientes.
- Certificado del número de socios de la Apima
- Certificado del número de alumnos del centro
- Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2025-2026, indicando:

- Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención





- Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4d.
- Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
- Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

**Octavo.** Fecha de Justificación de la actuación, se presentarán en el periodo máximo de un mes desde la notificación de la concesión de la subvención. Los modelos para justificar la subvención y solicitar el cobro, estarán en la sede *alaior.sedelectronica.es*

*(Firmado electrónicamente: 14 de mayo de 2026)*

**El alcalde**

José Luis Benejam Saura

